

EE 9106 50274 MX - original Mitzi

EE 9106 50257 MX - copia Lorena

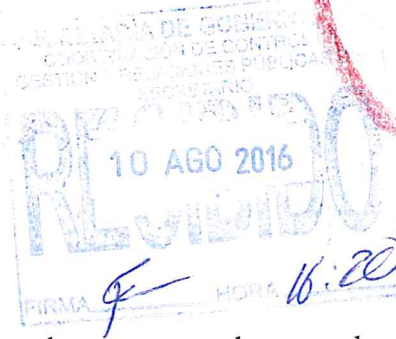


"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Oficio No. CNPEVM/977/2016
Ciudad de México, a 4 de agosto de 2016

LCDA. MITZI CRISTHELL RUIZ FLORES
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE TABASCO



PRESENTE

Hago referencia al oficio DG/997/2016, mediante el cual expresa su desacuerdo con esta Comisión Nacional derivado de la falta de publicación de las posiciones minoritarias en el informe del grupo de trabajo que analizó y estudió la situación de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Tabasco, específicamente de la posición del Instituto Estatal de la Mujer.

Al respecto, le informo que de conformidad con el primer párrafo del artículo 36 Ter del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia "[l]as posiciones minoritarias deberán constar en un apartado del documento para conocimiento del público interesado".

Por su parte, los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Tabasco*, establecen en el Lineamiento 9, que las personas integrantes permanentes del grupo de trabajo, estén o no de acuerdo con las decisiones de la mayoría, tendrán derecho a presentar su voto razonado por escrito y deberá informarlo expresamente a la Secretaría Técnica, es decir a esta Comisión Nacional (Conavim). Asimismo, señala que deberá ser presentado y presentarlo en un término de los tres días posteriores a la sesión en la cual se haya adoptado la decisión respectiva.

De este modo, en caso de querer incorporar un voto razonado al informe, se debió comunicar expresamente a la Conavim, supuesto que no se actualizó en el procedimiento de alerta de violencia de género en el estado de Tabasco.

No obstante, derivado de la presente comunicación, la Conavim toma conocimiento de su posición minoritaria y le informa que la misma ha sido publicada en la página de internet de la Conavim, como parte integral del informe del grupo de trabajo, el cual se encuentra disponible en <http://bit.ly/2aYbLD9>.

Por lo que hace a la aceptación del informe final del grupo de trabajo, le comunico que la manifestación respectiva de la representante de esta Comisión se encuentra en el último párrafo del correo del 19 de julio, por el que se remitió el informe final (anexo 1), con esta misma fecha se recibieron las expresiones de conformidad de parte de la académica local, Julita Elemí Hernández Sánchez (anexo 2), y la académica nacional, María Teresa Ambrosio Morales (anexo 3).

Como hasta ahora, le reitero la plena disposición de esta Comisión Nacional para generar e implementar políticas públicas y acciones para prevenir y erradicar la violencia feminicida.

Le envío un cordial saludo.



ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. Lcdo. Miguel Ángel Osorio Chong. Secretario de Gobernación y Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.
Lcda. Lorena Cruz Sánchez. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres. Presente.
En atención a los folios ECONAVIM 16-1189.

ETC/ETG